



**CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE
COMODATARIO PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LOS PLANTELES DE LA
UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CDMX**

No. DIA-COM-UODCDMX-FOT-001-2026

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, con fundamento en el artículo 39, fracciones IV y VII, de su Estatuto Orgánico; en el numeral 1.8.1, objetivo y funciones 1, 8.1 y 10, del Manual General de Organización del CONALEP; en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para los Servicios de Cafetería y Centros de Fotocopiado en el CONALEP, los cuales abrogan el "Acuerdo DG-07/DCAJ/07/SA-04/2017", en los artículos 1, 4 y 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, y en las demás disposiciones aplicables, celebrará el:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
COLEGIO	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
COMUNIDAD DEL COLEGIO	Alumnos, personal académico, personal administrativo, personal directivo del Instituto.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para los Servicios de Cafetería y Centros de Fotocopiado en el CONALEP
ALUMNO (A) BENEFICIADO (A)	Toda persona inscrita en un programa académico impartido en los Planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, en cualquiera de sus modalidades y opciones educativas, que obtengan un apoyo económico.
APOYOS ECONOMICOS	Aportación denominativa en moneda nacional para el alumnado del CONALEP otorgada por la persona comodataria.
ÁREA CONTRATANTE	Persona titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
ÁREAS SOLICITANTES	Persona titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Persona titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, así como los Directores del Plantel correspondiente.
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	Planteles adscritos a la UODCDMEX y las Oficinas Nacionales.
PARTICIPANTE	Persona física o moral, que concursa en el procedimiento de adjudicación.
COMODANTE	El CONALEP a través de la persona titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.





TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
PERSONA COMODATARIA:	Persona física o moral que resultó adjudicada y presta los servicios de centros de fotocopiado.
CONTRATO	Al contrato de comodato, celebrado por el CONALEP, por el que se autoriza el aprovechamiento de un espacio físico en los Planteles a una persona física o moral, quien se obliga a proporcionar los apoyos en especie, consistentes en adecuaciones, mantenimiento o equipamiento.
CONVOCATORIA	Documento que contiene las condiciones, disposiciones y especificaciones técnicas, a las que se deben sujetar los interesados en participar para la adjudicación del espacio físico destinado a prestar los centros de fotocopiado, o la colocación de máquinas despachadoras de alimentos y bebidas.
GARANTIA	Fianza emitida por una Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del CONALEP, así como un cheque certificado, por la que la persona comodataria asegura el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de un contrato.
DERECHOS	Es la contribución establecida en la Ley Federal de Derechos por el uso, goce o aprovechamiento de bienes inmuebles del dominio público de la Federación, o servicios que presta el Estado en sus funciones de Derecho Público.
ESPACIO FÍSICO DE SERVICIO	Bien Inmueble que forma parte del patrimonio del Colegio, que por sus características puede ser utilizado para realizar actividades de apoyo al Colegio como lo son los Centros de Fotocopiado.
PROPUESTA	Documento que contiene las condiciones técnicas y económicas que ofrece un Participante para obtener un espacio físico de servicio que está determinado en una Convocatoria.
PARTICIPANTE	Persona física o moral, que concursa en el procedimiento de adjudicación.
DCAJ	Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.
PLANTELES	Los planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
UODCDMX	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.
OFN	Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en Av. 16 de septiembre #147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas en el Municipio de Metepec, Estado de México C.P. 52148.
PORTAL CONALEP	Sitio web de navegación que ofrece al usuario el acceso a una serie de información y servicios relacionados con el CONALEP.

**CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
DE COMODATARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LOS
PLANTELES DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CDMX
No. DIA-COM-UODCDMX-FOT-001-2026**





1. OBJETO, ALCANCE Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Este procedimiento tiene por objeto contratar un comodatario que preste el servicio de Fotocopiado en los Planteles de la UODCDMX, de conformidad con el detalle establecido en el "Anexo 1 - Características y especificaciones".

No se erogarán recursos públicos de parte del Colegio Nacional por la prestación del servicio de Fotocopiado, toda vez que éste ofrecerá sus servicios a los alumnos, docentes y administrativos de los Planteles, quienes decidirán libremente si consumen o no productos, servicios y en qué volumen, toda vez que lo pagarán completamente de su peculio.

Se precisa que lo apoyos económicos a considerar para efecto de cotización, adjudicación y entrega semestral de los mismos, se establecerá de acuerdo a la matrícula del Plantel.

2. NÚMERO DE APOYOS ECONÓMICOS QUE SE DEBERÁN OFERTAR

2.1 OFERTA DE APOYOS ECONÓMICOS

Apoyo Económico: El monto individual de cada apoyo económico se determinará conforme al valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al momento de la adjudicación, considerando el rango del 0.5 a 1 UMA diaria según lo ofertado por el comodatario adjudicado en su propuesta Económica resultado que será multiplicado por 20.

Los apoyos económicos que se reciban derivado de este concurso, serán destinados únicamente para los alumnos (as) del CONALEP, de excelencia académica, deportes, cualquier tipo de cultura, o de escasos recursos, mediante la relación del padrón de alumnos beneficiados, que proporcione la UODCDMX.

Los Participantes en este concurso deberán ofertar el porcentaje correspondiente a la cantidad actual de la matrícula del Plantel.

El porcentaje ofertado deberá tener máximo dos decimales (no se considerarán números más allá de la segunda cifra posterior al punto) y ser igual o superior a 0.70% para considerarse conveniente (el porcentaje mínimo conveniente será 0.70%).

Los Participantes en este concurso deberán ofertar el rango correspondiente a la UMA vigente.

La oferta se realizará mediante escrito firmado por el Participante o por su representante legal, en el rango que se encuentre dentro de los 0.5 a 1 UMA entera, en el entendido de que los apoyos económicos se proporcionarán semestralmente, obligándose el Participante a presentar garantía de cumplimiento a nombre del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", en términos de lo establecido en el artículo 60 de los Lineamientos.

2.2 ASPECTOS A CONSIDERAR EN SU OFERTA

Se invita a los Participantes a presentar su oferta económica de conformidad con el "Anexo 2 - Modelo de Oferta Económica" y asegurarse que sea igual o superior al mínimo conveniente conforme a lo establecido en el artículo 56 de los Lineamientos.

De igual forma deberá anexar a su propuesta, la oferta de todos los productos. de consumo, misma que establecerá los precios promedios en el mercado.





Asimismo, lo establecido en el punto 4 de esta Convocatoria.

2.3 CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA

El Área Solicitante, dentro de los primeros diez días naturales de cada semestre, proporcionará al Comodatario (a), la relación del padrón de alumnos beneficiados que, para tal efecto, sea presentada, por el Titular de la UODCDMX.

El Comodatario (a) deberá otorgar los apoyos económicos al Administrador del Contrato, en sobres cerrados, debidamente rotulados con el nombre de cada alumno beneficiado, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la relación señalada en el párrafo que antecede.

A su vez el Administrador del Contrato entregará al Titular de la UODCDMX, los apoyos económicos para su entrega final a los alumnos beneficiados. Lo anterior, de conformidad con los artículos 58 y 59 de los Lineamientos.

El comodatario que resulte adjudicado después del inicio del semestre, cubrirá la parte proporcional del apoyo económico que establezca el Administrador del contrato.

El monto individual no podrá ser inferior a 0.5 UMA diaria.

3. ETAPAS QUE COMPRENDE ESTE CONCURSO

3.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

No.	Denominación	Fecha/Periodo y ubicación
1	Publicación de la Convocatoria	A partir del 14 hasta el 16 de abril de 2026, se publicará la Convocatoria a través del portal de internet del CONALEP https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones .
2	Recepción de preguntas y dudas sobre la Convocatoria	A partir del 16 hasta el 20 de abril de 2026 a través de la siguiente liga: https://forms.gle/XXMkF63eMkhL4SpY6 .
3	Aclaraciones a la Convocatoria	A partir del 21 hasta el 22 de abril de 2026, a través del portal de internet del CONALEP https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones .
4	Recepción y Apertura de Propuestas	Recepción a partir del 23 hasta el 27 de abril de 2026, a través de la siguiente liga: https://forms.gle/onQ1kJUHxBGHe4h6 . Apertura a partir de las 11:00 horas del 28 de abril de 2026, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, través de la plataforma MEET.
5	Evaluación de Propuestas y Emisión del	A partir del 28 de abril de 2026, a través del portal de internet del CONALEP: https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones .





	Dictamen	
6	Notificación de la Adjudicación	Se hará del conocimiento a los Participantes el 29 de abril de 2026, mediante el portal de internet del CONALEP: https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones .
7	Firma del contrato	30 de abril de 2026.

3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

La presente Convocatoria, el acta correspondiente al Acto de presentación y apertura de Propuestas y el Fallo se publicarán, para conocimiento de los interesados, de los participantes y del público en general, en el portal de internet del CONALEP <https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones>.

Así mismo, se comunica que debido a que el procedimiento a que se refiere esta Convocatoria es de carácter electrónico, todos los actos y eventos que de él se deriven se realizarán, a través de la plataforma GOOGLE MEET en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de las Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicado en Calle 16 de septiembre No. 147, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C. P. 52148.

3.3 INFORMACIÓN RELEVANTE PARA PARTICIPAR

Los Participantes deberán invariablemente contar con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica que garanticen la prestación de un excelente servicio de fotocopiado, en el que se cumpla estrictamente con la normatividad aplicable y se tomen las medidas necesarias para garantizar que los equipos de fotocopiado y productos de papelería se encuentren en óptimas condiciones, y que estos estén apegados lo más cercano a los precios del mercado.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o en las Propuestas presentadas por los Participantes podrá ser negociadas.

El servicio de fotocopiado operará en un horario de 8:00 a 16:00 horas, los días hábiles de lunes a viernes. Cualquier modificación a dicho horario deberá ser acordada previamente con la Dirección del Plantel.

3.4 RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la ciudad de México, en coordinación con el Director de cada Plantel, serán los responsables de la administración del Contrato, quien se podrá auxiliar para la supervisión del servicio, a través del personal que designe por oficio.

4. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

4.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA

En la elaboración de su Propuesta, los Participantes deberán asegurarse:





- a) Que los documentos firmados que integren la Propuesta sean legibles y estén suscritos autógrafamente por el Participante o por su representante legal.
- b) Que los documentos no contengan tachaduras, enmendaduras, información ilegible ni datos contradictorios y se encuentren completos.
- c) Que todos los documentos que conforman su Propuesta sean presentados del 23 al 27 de abril de 2026, en el entendido de que una vez remitida la Propuesta no podrá modificarse, completarse, adecuarse, adicionarse ni retirarse o dejarse sin efectos, no se recibirá Propuesta alguna por cualquier otro medio ni con posterioridad al día 27 de abril de 2026.
- d). Respecto de la oferta económica, observar y atender lo señalado en el apartado "2. NÚMERO DEAPOYOS ECONÓMICOS QUE SE DEBERÁN OFERTAR".

4.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

Los Participantes en este concurso deberán acreditar que cumplen el requisito establecido mediante la presentación del medio de acreditación solicitado:

No.	Requisito	Medio de acreditación
A)	Capacidad legal. El Participante deberá acreditar que cuenta con la capacidad legal para obligarse en términos de este concurso.	<p>A.1) Participante persona física: Deberán presentar acta de nacimiento, identificación oficial que podrá ser la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional (vigente).</p> <p>A.2) Participante persona moral: Deberá presentar acta constitutiva con todas sus modificaciones, cuyo objeto social comprenda el objeto de este procedimiento.</p> <p>A.3) Representantes persona moral: En el evento de que sea un representante quien suscriba cualquier documento de la Propuesta, dicho representante deberá acompañar a la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Poder general para actos de administración o de dominio, o bien, poder especial que lo faculte para firmar proposiciones, para entregarlas y para suscribir contratos, invariablemente otorgado ante fedatario público. ▪ Identificación oficial vigente, que podrá ser la credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional. <p>Tanto el Poder como la identificación deberán presentarse en original para cotejo, únicamente en el caso de ser adjudicado (vigente).</p> <p>La falta de cumplimiento a lo establecido en estos requisitos A.1), A.2) y A.3) será motivo de desechamiento de la Propuesta.</p>





B)	Capacidad técnica. El Participante deberá acreditar que cuenta con experiencia prestando servicio de Fotocopiado o similar.	<p>Curriculum del Participante, que deberá incluir:</p> <p>B.1) Datos generales (persona física: nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, sexo, edad y domicilio fiscal; persona moral: razón o denominación social, fecha de constitución, objeto social, nacionalidad y domicilio fiscal).</p> <p>B.2) Datos de los clientes a quienes haya prestado servicio de Fotocopiado o similar en los últimos 5 años (incluyendo nombre completo o razón/denominación social del cliente, domicilio, nombre completo y puesto del trabajador de su cliente que sirva como contacto, teléfono, correo electrónico y periodo en que le prestó sus servicios).</p>
C)	Cumplimiento fiscal.	<p>C.1) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes en la que se acredite que el Participante está autorizado para desempeñar la actividad materia de concurso (servicio de Fotocopiado) o cualquier otra afín.</p> <p>C.2) Comprobante de domicilio reciente (no más de 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la oferta).</p> <p>C.3) Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, de preferencia conforme al "Anexo 4 - Modelo de declaratoria administrativa", en la que manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>C.4) Opinión positiva del IMSS, constancia del INFONAVIT y formato 32-d (SAT)</p>
D)	Experiencia positiva. El Participante deberá acreditar que ha prestado servicio de Fotocopiado o similar.	<p>El Participante deberá presentar al menos 2 contratos completos incluidos sus anexos de servicios similares, que demuestren contar con experiencia en trabajos relacionados a esta convocatoria.</p> <p>Nota: En el caso de los contratos celebrados con antelación con este CONALEP y que presenten algún adeudo en el pago de energía eléctrica, agua o apoyos económicos, la propuesta será desechada.</p> <p>En caso de que no resulte veraz la información contenida en los contratos o sean apócrifos, será causal de desechamiento, sin necesidad de entrar en la revisión de los demás requisitos.</p>





<p>E)</p>	<p>Certeza técnica. El Participante deberá realizar las manifestaciones bajo protesta que garanticen a CONALEP que conoce los alcances de su participación en este procedimiento y que cumplirá debidamente con las obligaciones técnicas a su cargo en caso de que resulte ganador.</p>	<p>Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, de preferencia conforme al “Anexo 3 – Modelo de declaratoria técnica”, en la que manifieste:</p> <p>E.1) Que acepta y cumplirá con todo lo establecido en esta Convocatoria.</p> <p>E.2) Que el servicio de fotocopiado que prestará, en caso de resultar adjudicado, se ofrecerá a precios de mercado competitivos.</p> <p>E.3) Que, durante la prestación del servicio de Fotocopiado, cumplirá debidamente con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, incluyendo lo establecido en el “Título VI - De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos” de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p> <p>E.4) Que acepta desde este momento que el Director del Plantel estará facultado para solicitar cualquier adecuación al servicio de Fotocopiado que estime necesaria para proteger la seguridad y/o los intereses de la comunidad CONALEP.</p> <p>E.5) Que en su ubicación mostrará clara y visiblemente los precios de todos y cada uno de los servicios que ofrezca.</p> <p>E.6) Que se obliga a desocupar el espacio otorgado en comodato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia contratada, dejándolo limpio y ordenado, en el entendido de que cada día natural adicional o fracción que tarde en cumplir lo convenido lo hará acreedor a una sanción de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Dicho recurso, derivado de la sanción, será asignado para un aparte proporcional a los apoyos económicos de los alumnos establecidos.</p> <p>E.7) Que se obliga a mantener su espacio de Fotocopiado en condiciones de higiene y seguridad.</p> <p>E.8) Que si resulta adjudicado correrán por su cuenta y cargo todos los gastos necesarios para instalar su fotocopiado, o bien, para adecuar las instalaciones con que se cuente para la finalidad que le corresponda.</p> <p>E.9) Que no instalará en el espacio otorgado en comodato más de cuatro aparatos eléctricos y/o electrónicos, mismos que desconectarán al final de la jornada, atendiendo al efecto las directrices e instrucciones que reciba del Director del Plantel.</p> <p>E.10) Que, durante cada mes calendario de vigencia del Comodato, otorgará al Plantel respectivo, sin costo alguno, 100 copias fotostáticas, atendiendo al efecto las indicaciones que reciba del Director del Plantel Correspondiente.</p>
-----------	--	--





<p>F)</p>	<p>Certeza administrativa. El Participante deberá realizar las manifestaciones bajo protesta que garanticen a CONALEP que conoce los alcances de su participación en este procedimiento y que cumplirá debidamente con las obligaciones administrativas a su cargo en caso de que resulte ganador.</p>	<p>Presentar carta firmada por el Participante o por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, de preferencia conforme al "Anexo 4 - Modelo de declaratoria administrativa", en la que manifieste:</p> <p>F.1) Que conoce, acepta y se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones que para sí deriven de la presente Convocatoria.</p> <p>F.2) Que mantendrá su oferta de apoyos económicos desde la presentación de su Propuesta y hasta la firma del contrato correspondiente, mismo que se obliga a suscribir y cumplir cabalmente.</p> <p>F.3) Que el Participante no se encuentra inhabilitado por autoridad judicial o administrativa alguna para celebrar contratos con el Gobierno Federal.</p> <p>F.4) Que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, entregará su garantía de cumplimiento en términos de lo establecido en los numerales 2.1 y 11.2 de esta Convocatoria a entera satisfacción del CONALEP.</p> <p>F.5) Que, durante el periodo del comodato, cubrirá oportunamente, dentro de los 15 días naturales posteriores a que sea notificado, el porcentaje que corresponda de los recibos por concepto de energía eléctrica (7%) y por suministro de agua (1%), que emitan los proveedores de esos servicios conforme a la periodicidad con que lo hagan, en los términos que se señalen en el contrato.</p> <p>F.6) Que el Participante se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las ofertas, la evaluación de las Propuestas, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas a cualquier Participante.</p> <p>F.7) Que ni el Participante, ni sus representantes, ni sus dependientes, ni su cónyuge, ni sus familiares hasta el cuarto grado tienen relación personal, familiar o de negocios con los servidores públicos del CONALEP participantes en cualquier forma en este concurso.</p> <p>F.8) Que no participa ni interviene en juicio o procedimiento jurisdiccional o administrativo alguno en contra del CONALEP, de la Secretaría de Educación Pública ni del Gobierno Federal.</p> <p>F.10) Que está consciente de que todas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad efectuadas en este procedimiento se entienden a nombre del Participante, de sus representantes legales y/o de sus directivos.</p> <p>F.11) Que entiende y acepta que el administrador del contrato de comodato de Fotocopiado que se concursa será el Director del Plantel, motivo por el cual atenderá sus indicaciones, verbales y escritas, obligándose a informarle todo aquello relevante para garantizar un óptimo servicio de fotocopiado en beneficio de la comunidad CONALEP.</p>
-----------	--	---





		F.12) Que cuenta con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para garantizar al CONALEP la prestación de un excelente servicio de Fotocopiado, en el que cumplirá invariablemente con la normatividad aplicable y tomará las medidas necesarias para garantizar que los alimentos comercializados se encuentren en óptimas condiciones de higiene.
--	--	--

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro anterior será en ese momento motivo de desechamiento de la Propuesta.

5. PERIODO, SEDES Y HORARIOS

Los periodos, los horarios y la sede única para este procedimiento se encuentran establecidos en los numerales 3.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO y 3.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO.

6. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE EFECTUARÁN LA APERTURA Y LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1 ENTREGA DE PROPUESTAS

La oferta económica y toda la documentación adicional a esta que conforma la Propuesta del Participante, entre la que se encuentran todos los documentos necesarios para cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 4.2 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, deberán ser presentados en archivo digital hasta el 27 de abril de 2026.

Todos los documentos contenidos en la Propuesta deberán estar completos y legibles.

6.2 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los actos de este concurso serán presididos conjunta o separadamente por la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios, así como el Subcoordinador de Adquisiciones, ambos adscritos a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del CONALEP, y llevados a cabo en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, y contarán con la presencia de servidores públicos representantes de la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, de la Dirección de Administración Financiera, y el Órgano Interno de Control en el CONALEP.

Todos los servidores públicos participantes suscribirán el acta que se levante con motivo del evento, misma que se subirá al portal de internet de CONALEP <https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones>

El Acto de apertura de Propuestas se llevará a cabo a partir de las 11:00 horas del 28 de abril de 2026.

Las propuestas se revisarán en forma cuantitativa, para su posterior revisión cualitativa.

En caso de que algún Participante omita remitir cualquier documento en su Propuesta o le falte algún





requisito, esta circunstancia no será motivo de que el Participante sea descalificado o su Propuesta desechada, únicamente se hará constar en el acta levantada con motivo del evento.

En el acta se señalará la fecha en que se emitirá el Dictamen de este procedimiento, mismo que se publicará en el portal de internet de CONALEP (<https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones>) para conocimiento de los Participantes y del público en general. El Dictamen podrá diferirse, a criterio de la Convocante, siempre que se emita dentro de los 10 días hábiles posteriores a la Apertura de Propuestas.

6.3 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones en forma conjunta con el área requirente, realizarán el análisis detallado de las Propuestas presentadas a fin de determinar:

- 1) Si la Propuesta es solvente, por (I) haberse acreditado satisfactoriamente cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y (II) haberse observado lo establecido en el apartado 4. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES.
- 2) Si la oferta económica es aceptable por (I) cumplir con lo establecido en esta Convocatoria, (II) superar el rango mínimo conveniente previsto en el numeral 2.1 OFERTA DE APOYOS ECONÓMICOS y (III) no rebasar el porcentaje señalado en la OFERTA ECONÓMICA.

7. CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas, conformadas por todos los documentos presentados en sobre cerrado, no podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o completadas con posterioridad a su entrega.

No se tomarán en cuenta las ofertas presentadas con posterioridad al Acto de apertura de Propuestas.

Durante la evaluación de las Propuestas, los responsables verificarán la solvencia de cada Propuesta y si su oferta económica es aceptable.

Para efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se hace constar que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, en conjunto con el área requirente realizarán la evaluación de las Propuestas, emitiendo un Dictamen conforme al artículo 14 de los Lineamientos, que contendrá:

- Relación de Participantes.
- Relación de Propuestas desechadas, indicando en cada caso las razones que sustentan la determinación y el punto de la convocaría incumplido.
- Relación de Propuestas consideradas solventes.





- Relación de los participantes adjudicados, indicando en cada caso las razones que lo justifican, conforme a los criterios contenidos en esta Convocatoria.
- Relación de participantes que, en su caso, obtuvieron empate en sus resultados.
- Lugar, fecha y hora para la firma del contrato y la presentación de las garantías.
- Servidores públicos que evaluaron las Propuestas.
- Servidores públicos que emiten el dictamen.
- En caso de que el concurso o alguna partida se declare desierta, se indicarán las razones que lo justifican.

El incumplimiento de cualquier requisito establecido en la convocatoria de este procedimiento, será causa de desechamiento, salvo que durante la evaluación, se compruebe que la información faltante puede suplirse con documentación distinta entregada dentro de la misma Propuesta.

7.2 CRITERIO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN

El comodato será adjudicado al Participante con la Propuesta solvente cuya oferta económica aceptable sea la más alta (en rango de UMAS respecto de los apoyos económicos), y cuya propuesta de precios de los productos al consumidor, sean accesibles para alumnos, docentes y administrativos de los planteles y que estos sean apegados lo más cercano a los precios del mercado.

Se contratará solamente un Comodatario para la prestación del servicio de fotocopiado por cada plantel.

8. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de existir igualdad de condiciones entre dos o más propuestas, se aplicará el siguiente orden de preferencia para dirimir el empate:

I. Personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPyMES) conforme a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía;

II. Personas que acrediten inclusión laboral de mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

Todos los servidores públicos participantes suscribirán el acta que se levante con motivo del evento, misma que se subirá al portal de internet de CONALEP (<https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones>).

9. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES

Se determina que el presente procedimiento prescinde de la participación de observadores.





10. FORMA Y PLAZO EN EL QUE SE PUBLICARÁN LOS RESULTADOS

La convocante, como resultado de la evaluación de las Propuestas, emitirá un Dictamen en los términos señalados en el numeral 7.1 CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, mismo que se dará a conocer mediante el Dictamen de este procedimiento que se subirá al portal de internet de CONALEP (<https://www.conalep.edu.mx/convocatorias-e-invitaciones>), el 29 de abril de 2026.

11. DEL CONTRATO Y DE SU GARANTÍA

El contrato se formalizará el día 30 de abril de 2026, por lo que el adjudicado deberá presentarse en esta fecha, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, de Oficinas Nacionales de CONALEP, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o en las Propuestas presentadas por los Participantes podrán ser negociadas.

En caso de que el Participante ganador no firme el contrato en la fecha señalada o no entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, (I) por causas imputables a él, (II) por imposibilidad jurídica o material o (III) por caso fortuito o fuerza mayor, el CONALEP podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor Propuesta solvente cuya oferta económica sea aceptable, una Adjudicación Directa, o bien, llevar a cabo otro procedimiento, atendiendo a las condiciones que considere más convenientes para proteger sus intereses.

11.1 DEL CONTRATO

Con la notificación de la adjudicación del contrato, las obligaciones derivadas de la Convocatoria serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Dictamen, de acuerdo al artículo 45 de los Lineamientos.

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de comodato, el cual se elaborará de conformidad con la presente Convocatoria y con las disposiciones legales aplicables por un periodo de 2 (dos) años.

Se adjunta el modelo de contrato a suscribir en el "Anexo 5 – Modelo de contrato".

El Participante adjudicado deberá presentar, en la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del Dictamen, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo:

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva y sus modificaciones, donde debe constar el folio mercantil respectivo.
- b) Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades.





- c) Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, con sus modificaciones, así como el 32-D.
- d) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal (actualizado con tres meses como mínimo de antigüedad).

En caso de que el domicilio fiscal no se encuentre dentro de la jurisdicción de la Ciudad de México, deberá presentar escrito en el que manifieste un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, adjuntando copia del comprobante de domicilio.

Persona física:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Registro de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (formato R-1).
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y su 32-D.
- e) Comprobante de domicilio particular (actualizado con tres meses como mínimo de antigüedad de residir).
- f) En caso de que el domicilio fiscal no se encuentre dentro de la jurisdicción Ciudad de México, deberá presentar escrito en el que manifieste un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, adjuntando copia del comprobante de domicilio.

11.2 DE LAS GARANTÍAS

El Participante adjudicado estará obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a presentar a nombre del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", garantías de cumplimiento, mediante fianza expedida por institución autorizada o cheque de caja o certificado.

La garantía será entregada mediante fianza, cheque certificado y de caja, y el monto correspondiente no podrá ser mayor al número total de apoyos ofertados en cada semestre por veinte veces el valor diario de la UMA vigente, en observancia al artículo 60 de los Lineamientos.

Las garantías deberán presentarse, a entera satisfacción del CONALEP, en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, en días hábiles, en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas.

El Participante adjudicado no podrá hacer uso del espacio en comodato si no entrega la garantía de cumplimiento en términos de la presente Convocatoria.





12. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES Y DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

12.1 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

La convocante podrá descalificar a cualquier Participante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Si acuerda con otro Participante ajustar su oferta económica en detrimento del CONALEP.
- b) Si intenta comunicarse o lo hace por cualquier medio con servidor público alguno del CONALEP para proponerle realizar una conducta indebida y/o ilegal.
- c) Si se acredita a satisfacción de la convocante que el Participante ha manifestado cualquier dato faltando a la verdad, o bien, si presenta cualquier documento que considere falso.

12.2 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La convocante podrá descalificar una Propuesta por incumplir cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria o por no observar cualquiera de las disposiciones contenidas en este documento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Lineamientos.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO

Se podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente este concurso, cuando a criterio de la convocante se presente:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar.
- c) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- d) Cualquier otra causa justificada debidamente fundada y motivada.

En cualquiera de los supuestos listados, la convocante comunicará debida y oportunamente a los Participantes la situación presentada y las directrices a seguir con relación a este concurso.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Este concurso, podrá declararse desierto si no se recibe Propuesta alguna o si la totalidad de las Propuestas presentadas resultan no solventes o con precios no aceptables.

15. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE COMODATO

15.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO

El CONALEP podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato ante el incumplimiento del comodatario a cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de los Lineamientos.





Serán causas de rescisión:

1. No entregar los apoyos económicos en tiempo y forma;
2. No otorgar la garantía de cumplimiento en los términos establecidos;
3. Modificar el espacio otorgado en comodato sin autorización previa de la Dirección del Plantel;
4. Causar daños al espacio, instalaciones, equipos o bienes patrimoniales del CONALEP por negligencia o irresponsabilidad;
5. Usar el espacio otorgado para un fin distinto al establecido en el contrato;
6. Dejar de prestar el servicio por más de tres días hábiles consecutivos sin previo aviso o causa justificada;
7. Incumplir de manera recurrente el horario establecido para la apertura y cierre del establecimiento;
8. Impedir al personal del CONALEP realizar inspecciones al espacio asignado o no rendir oportunamente la documentación requerida;
9. Presentar condiciones deficientes de seguridad o higiene en el espacio asignado;
10. Aumentar precios sin autorización previa por escrito del Área Contratante;
11. Promover o participar en acciones que interrumpan las funciones del CONALEP o lesionen su operación e imagen institucional; y
12. Incumplir cualquier otra obligación derivada del contrato de comodato.

15.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El CONALEP podrá terminar anticipadamente el contrato de comodato en salvaguarda del objeto principal del Colegio Nacional, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando se extinga la necesidad del servicio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 89 de los Lineamientos.

16. CASOS NO PREVISTOS

En los casos no previstos en esta Convocatoria, se observarán las disposiciones legales que resulten aplicables.

Metepec, Estado de México, a 14 de abril de 2026.

ATENTAMENTE

MTRA. KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES





ANEXO 1
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

	PLANTEL	MATRICULA	DOMICILIO	VIGENCIA
1	Aeropuerto	1,172	AV. ACOLHUACAN S/N ESQ. AZTECAS, COL. ARENAL 3a SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15660, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
2	Alvaro Obregón I	1,099	PROLONGACION AV. 5 DE MAYO N°. 615, COL. LOMAS DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01620, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
3	Alvaro Obregón II	1,393	AV. ROMULO O'FARRIL ESQ. CALZ. DE LAS AGUILAS, COL. LAS AGUILAS, ALCALDIA ALVARO OBREGON, C.P. 01710, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
4	Aragón	1,252	AV. 599 ESQ. 604, UNIDAD HABITACIONAL SAN JUAN ARAGON 3a SECCION, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07970, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
5	Azcapotzalco	898	CERRADA CECATI N° 13, COL. SANTA CATARINA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02250, CDMX (CERCA DEL METRO FERRERIA)	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
6	Aztahuacán	1,502	AV. PLAN DE AYALA N° 395, COL. EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACÁN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09500, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
7	Centro México Canadá	923	CALLE MACARIO GAXIOLA S/N, COL. SAN PEDRO XALPA, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02710, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
8	Comercio y Fomento Industrial	1,230	AV. OJO DE AGUA S/N, ESQ. OYAMEL, COL. HUAYATLA, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10350, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
9	Coyoacán	2,327	CANAL NACIONAL CON CATALINA BUENDIA Y MARIQUITA SANCHEZ, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN, ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04480, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
10	Gustavo A. Madero I	1,120	UNIDAD INFONAVIT EL ARBOLILLO 2, CARRETERA TENAYUCA - CHALMA S/N, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07280, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
11	Gustavo A. Madero II	1,633	AV. EDUARDO MOLINA ESQ. RIO DE LOS REMEDIOS, COL. NUEVA ATZACOALCO, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07410, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
12	Ing. José Antonio Padilla Segura III	1,077	CALLE BORRASCA S/N Y AV. ACUEDUCTO DE GUADALUPE, UNIDAD ACUEDUCTO DE GUADALUPE, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07270, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028





13	Iztacalco I	1,324	CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1060, COL. AGRICOLA PANTITLAN, ALCALDIA IZTACALCO, C.P. 08100, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
14	Iztapalapa I	936	AV. YUCATAN N° 25, COL. SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLAN, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09520, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
15	Iztapalapa II	1,160	AV. ANTONIO LEON LOYOLA N° 147, COL. TEPALCATES, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09210, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
16	Iztapalapa III	1,086	CALLE NAUTLA ESQ. CIRUELOS S/N, COL. SAN JUAN XALPA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09850, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
17	Iztapalapa IV	1,088	DAMIANA ESQ. FINISACHI S/N, UNIDAD CANANEA, COL. EL MOLINO, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09960, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
18	Iztapalapa V	936	AHUEHUETES S/N, ENTRE ENCINOS Y PIRULES, COL. SANTA MARTHA ACATITLA, ALCALDIA IZTAPALAPA, C.P. 09530, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
19	Magdalena Contreras	1,481	CALLE DURANGO N° 17, COL. SAN FRANCISCO, ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10820, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
20	Milpa Alta	1,739	PROL. ZARAGOZA S/N, BARRIO SAN JUAN, COL. SAN PABLO OZTOTEPEC, ALCALDIA MILPA ALTA, C.P. 12400, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
21	Santa Fe	1,509	AV. JUAREZ N° 6, ESQ. PROLONGACION 16 DE SEPTIEMBRE, COL. LAS TINAJAS, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05370, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
22	Tláhuac	1,336	Mar de los Vapores S/N Colonia Ampliación Selene. Delegación. Tláhuac, México, CDMX. C.P. 13430	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
23	Tlalpan I	1,514	CALLE DEL RIO N° 1, COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14050, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
24	Tlalpan II	1,431	JESUS LECONA N° 98, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14250, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
25	Venustiano Carranza I	964	PROLONGACION YUNQUE N° 33, COL. ARTES GRAFICAS, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15830, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
26	Venustiano Carranza II	997	TENOCHTITLAN S/N, ESQ. CIRCUNVALACION, COL. ARENAL 3ª SECCION, ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15600, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028
27	Xochimilco	1,776	CALZADA MEXICO - XOCHIMILCO N° 5722, COL. TEPEPAN LA NORIA, ALCALDIA XOCHIMILCO, C.P. 16020, CDMX	6 de mayo de 2026 al 5 de mayo de 2028





ANEXO 2
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Estado de México, a ___ de abril de 2026

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

Presente

De conformidad con lo establecido en el Concurso para la Selección y Adjudicación No. DIA-CAS-COM-UODCDMX-FOT-001-2026, para la contratación de comodatario para prestar el servicio de fotocopiado en los planteles CONALEP de la UODCDMX, presento mi Oferta Económica:

Partida	Ubicación	Matrícula	Porcentaje que cotizo	Nota	RANGO OFERTADO DE LA UMA DIARIA (MÍNIMO .5 / MÁXIMO 1)
1	Aeropuerto	1,172	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
2	Alvaro Obregón I	1,099	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
3	Alvaro Obregón II	1,393	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
4	Aragón	1,252	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
5	Azacapozalco	1,172	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	





6	Aztahuacán	1,099	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
7	Centro México Canadá	1,393	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
8	Comercio y Fomento Industrial	1,252	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
9	Coyoacán	1,172	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
10	Gustavo A. Madero I	1,120	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
11	Gustavo A. Madero II	1,633	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	
12	Ing. José Antonio Padilla Segura III	1,077	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%	





13	Iztacalco I	1,324	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
14	Iztapalapa I	936	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
15	Iztapalapa II	1,160	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
16	Iztapalapa III	1,086	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
17	Iztapalapa IV	1,088	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
18	Iztapalapa V	936	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
19	Magdalena Contreras	1,481	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%





20	Milpa Alta	1,739	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
21	Santa Fe	1,509	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
22	Tláhuac	1,336	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
23	Tlalpan I	1,514	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
24	Tlalpan II	1,431	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
25	Venustiano Carranza I	964	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
26	Venustiano Carranza II	997	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%
27	Xochimilco	1,776	%	Estoy consciente de que mi Oferta no deberá ser inferior a 0.70% ni superior a 1.00%





Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de referencia, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que conozco, acepto y cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven de la convocatoria y, en caso de resultar ganador, de la suscripción del contrato respectivo;
- ✓ Que estoy consciente de que los apoyos económicos semestrales que oferto mediante la presente serán entregados al 100% al inicio de cada semestre durante la vigencia del contrato adjudicado, y
- ✓ Que estoy consciente de que se contratará solamente un Comodatario para cada ubicación.

Atentamente

(Nombre completo y firma del Participante)

(en su caso, nombre completo y cargo
del representante legal del Participante)





ANEXO 3
MODELO DE DECLARATORIA TÉCNICA

Estado de México, a ___ de abril de 2026.

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Concurso para la Selección y Adjudicación No. DIA-COM-UODCDMX-FOT-001-2026, para la contratación de comodatario para prestar el servicio de fotocopiado en los planteles CONALEP de la UODCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que acepto y cumpliré con todo lo establecido en la Convocatoria citada;
- 2) Que el servicio de fotocopiado que prestaré, en caso de resultar adjudicado, se ofrecerá a precios de mercado competitivos;
- 3) Que, durante la prestación del servicio de Fotocopiado, cumpliré debidamente con todas las disposiciones legales aplicables en materia de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, incluyendo lo establecido en el "Título VI - De las Limitaciones del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos" de la Ley Federal del Derecho de Autor;
- 4) Que acepto desde este momento que el Director del Plantel estará facultado para solicitar cualquier adecuación al servicio de Fotocopiado que estime necesaria para proteger la seguridad y/o los intereses de la comunidad CONALEP;
- 5) Que en mi ubicación mostraré clara y visiblemente los precios de todos y cada uno de los servicios que ofrezca;
- 6) Que me obligo a desocupar el espacio otorgado en comodato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia contratada, dejándolo limpio y ordenado, en el entendido de que cada día natural adicional o fracción que tarde en cumplir lo convenido me haré acreedor a una sanción de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.);

Dicho recurso, derivado de la sanción, será asignado para un aparte proporcional a los apoyos económicos de los alumnos establecidos.

- 7) Que me obligo a mantener mi espacio de Fotocopiado en condiciones de higiene y seguridad;
- 8) Que si resultado adjudicado correrán por mi cuenta y cargo todos los gastos necesarios para instalar el equipo de Fotocopiado y/o para adecuar las instalaciones con que se cuente para la finalidad correspondiente;
- 9) Que no instalaré en el espacio otorgado en comodato más de cuatro aparatos eléctricos y/o electrónicos, mismos que desconectaré al final de la jornada, atendiendo al efecto las directrices e instrucciones que reciba del Director del Plantel, y





- 10) Que, durante cada mes calendario de vigencia del Comodato, otorgaré al Plantel respectivo, sin costo alguno, 100 copias fotostáticas, atendiendo al efecto las indicaciones que reciba del Director.

Atentamente

(Nombre completo y firma del Participante)

(en su caso, nombre completo y cargo
del representante legal del Participante)





ANEXO 4
MODELO DE DECLARATORIA ADMINISTRATIVA

Estado de México, a ___ de abril de 2026

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
Presente

De conformidad con lo establecido en la Concurso para la Selección y Adjudicación No. DIA-COM-UODCDMX-FOT-001-2026, para la contratación de comodatario para prestar el servicio de fotocopiado en planteles CONALEP de la UODCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- 1) Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales;
- 2) Que conozco, acepto y me obligo a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones que para mí deriven de la convocatoria referida;
- 3) Que mantendré mi oferta de apoyos económicos desde la presentación de mi Propuesta y hasta la firma del contrato correspondiente, mismo que me obligo a suscribir y cumplir cabalmente;
- 4) Que no me encuentro inhabilitado por autoridad judicial o administrativa alguna para celebrar contratos con el Gobierno Federal;
- 5) Que, en caso de resultar adjudicado, entregaré mi **garantía de cumplimiento** en términos de lo establecido en los numerales 2.1 y 11.2 de la convocatoria referida en el primer párrafo de la presente a entera satisfacción del CONALEP;
- 6) Que, durante el periodo del comodato, cubriré oportunamente, dentro de los 10 días naturales posteriores a que sea notificado, el porcentaje que corresponda de los recibos por concepto de energía eléctrica (7%) y por suministro de agua (1%), que emitan los proveedores de esos servicios conforme a la periodicidad con que lo hagan, en los términos que se señalen en el contrato respectivo;
- 7) Que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP induzcan o alteren las ofertas, la evaluación de las Propuestas, el resultado del procedimiento o cualquier otro aspecto que otorgue condiciones más ventajosas a cualquier Participante;
- 8) Que ni el que suscribe como Participante, ni mis representantes, ni mis dependientes, ni mi cónyuge, ni mis familiares hasta el cuarto grado tienen relación personal, familiar o de negocios con los servidores públicos del CONALEP participantes en cualquier forma en este concurso;
- 9) Que no participo ni intervengo en juicio o procedimiento jurisdiccional o administrativo alguno en contra del CONALEP, de la Secretaría de Educación Pública ni del Gobierno Federal;





- 10) Que estoy consciente de que todas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad efectuadas en este procedimiento se entienden a mi nombre como Participante y a nombre de mis representantes legales y directivos;
- 11) Que entiendo y acepto que el administrador del contrato de comodato de Fotocopiado que se concursó será el Director del Plantel, motivo por el cual atenderé sus indicaciones, verbales y escritas, obligándome a informarle todo aquello relevante para garantizar un óptimo servicio de fotocopiado en beneficio de la comunidad CONALEP, y
- 12) Que cuento con la experiencia y con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesarias para garantizar al CONALEP la prestación de un excelente servicio de fotocopiado, en el que cumpliré invariablemente con la normatividad aplicable.

Atentamente

(Nombre completo y firma del Participante)

(en su caso, nombre completo y cargo
del representante legal del Participante)





ANEXO 5
MODELO DE CONTRATO (SUJETO A MODIFICACIONES)

CONTRATO DE COMODATO NO. COM-FOT-UODCMX-XX-2026 DE ESPACIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA REPRESENTADO POR -----, DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, EN ADELANTE “EL CONALEP” Y POR LA OTRA ----- A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO “EL COMODATARIO”, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL CONALEP” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978. Su objeto es impartir educación profesional técnica y de bachillerato dentro del tipo medio superior, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, de conformidad con las reformas al Decreto de Creación publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993 y el 4 de agosto de 2011.
- I.2. En este acto comparece representado por el -----, Director de Infraestructura y Adquisiciones, con R.F.C. -----, quien fue designado por -----
- I.3. Para cumplir con los objetivos establecidos en su Decreto de Creación, se otorga el servicio de fotocopiado en el Plantel CONALEP "-----" en los espacios destinados para ello.
- I.4. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CNE781229-BK4.
- I.5. El Plantel CONALEP ----- tiene su domicilio en -----
- I.6. Señala como domicilio legal el ubicado en Calle 16 de Septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

II.- DECLARA “EL COMODATARIO”:

- II.1. Es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita mediante -----
- II.2. Cuenta con plena capacidad jurídica para contratar y obligarse en términos del presente acuerdo de voluntades, así como con la experiencia administrativa, técnica y económica para garantizar a **“EL CONALEP”** la prestación del servicio de fotocopiado en el que cumplirá con la normatividad aplicable, tomando las medidas necesarias para garantizar el servicio.





- II.3. Se compromete a obtener por cuenta propia todas las licencias y autorizaciones necesarias para la operación del servicio de fotocopiado.
- II.4.- Declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra sancionado ni inhabilitado por autoridad judicial o administrativa alguna para prestar servicios al Gobierno Federal, y que no ha promovido proceso judicial o administrativo en contra del patrimonio de **"EL CONALEP"**.
- II.5. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave ----- lo cual acredita mediante Cédula de Identificación Fiscal expedida conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- II.6.- Tiene establecido su domicilio fiscal en ----- los cuales señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad y atribuciones con que se ostentan.
- III.2.- Cuentan con la capacidad suficiente para cumplir con los derechos y obligaciones materia del presente contrato.
- III.3.- Expuesto lo anterior **"EL CONALEP"** otorga y **"EL COMODATARIO"** acepta el presente **comodato** de espacios para la realización del servicio de fotocopiado al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - **"EL CONALEP"** otorga a **"EL COMODATARIO"** en comodato el espacio para la prestación del servicio de fotocopiado, ubicado dentro del plantel -----, con domicilio en -----.

SEGUNDA. APOYOS ECONÓMICOS. **"EL COMODATARIO"** otorgará ----- apoyos económicos semestrales, cada uno equivalente a ----- (-----) conforme a lo establecido en su oferta presentada, la cual forma parte integral del presente instrumento. Dichos apoyos serán destinados exclusivamente al alumnado que cumpla con los criterios de elegibilidad para la obtención de becas externas, sin que esto constituya una retribución económica para **"EI CONALEP"**.

"EL CONALEP" a través del titular de la -----, integrará el padrón de alumnos beneficiarios de los apoyos económicos, y lo notificará dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del semestre a **"EL COMODATARIO"**. La entrega de apoyos deberá realizarse dentro de los ---- días naturales de cada semestre escolar.

TERCERA. GARANTÍA- **"EL COMODATARIO"** se obliga a constituir una garantía de cumplimiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación publicada en el portal del





CONALEP, mediante la presentación de un cheque de caja, cheque certificado o póliza expedida por una organización auxiliar de crédito autorizada para tal efecto a nombre de **"EL CONALEP"**.

CUARTA. SUBCONTRATACIÓN. - "EL COMODATARIO" se compromete, a través de este instrumento jurídico, a prestar exclusivamente el servicio de fotocopiado. Por lo tanto, no podrá equipararlo con ninguna otra figura contractual y los derechos y obligaciones derivados del mismo no podrán ser transferidos a favor de un tercero.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL COMODATARIO". - Para la prestación del servicio de fotocopiado **"EL COMODATARIO"** se obliga a:

- I. Aceptar y cumplir íntegramente lo establecido en la convocatoria que da origen al presente contrato.
- II. Hacer uso del espacio únicamente en razón de su naturaleza, así como a poner toda la diligencia posible en la conservación del mismo.
- III. Exhibir de manera clara y visible los precios de todos los productos o materiales que comercialice en el espacio de fotocopiado.
- IV. Mantener el espacio de fotocopiado en óptimas condiciones de higiene y seguridad, asegurando que el personal utilice la indumentaria apropiada.
- V. Efectuar la entrega puntual y conforme a lo establecido de los apoyos económicos destinados a los alumnos.
- VI. Proporcionar atención respetuosa y de calidad.
- VII. Presentar al titular de la Unidad Administrativa el catálogo de productos a comercializar, incluyendo la lista de precios correspondiente.
- VIII. Proporcionar el inventario de los muebles bajo su administración o propiedad que ingrese al espacio otorgado en comodato.
- IX. Comunicar por escrito, con 15 (quince) días de anticipación, cualquier cierre temporal por mantenimiento o remodelación, el cual no deberá exceder 10 días hábiles.
- X. Abstenerse de realizar publicidad de servicios ajenos, tanto dentro como fuera del espacio destinado al servicio de fotocopiado.





- XI. Prestar el servicio sin discriminación alguna al personal administrativo, docente, empleados, alumnos y demás personas que asistan al plantel.
- XII. Abstenerse de realizar venta de productos de tabaquería y/o narcóticos, así como el uso del espacio para fines distintos a los establecidos en el presente contrato.
- XIII. Obtener las licencias y permisos que se requieran para operar el servicio de fotocopiado, y proporcionar copia simple de las mismas al titular de la unidad administrativa, a más tardar en 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.
- XIV. Cumplir todas y cada una de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que le sean aplicables con la prestación del servicio, debiendo pagar por su cuenta todos los impuestos, derechos, multas y demás prestaciones que establezca cualquier autoridad con motivo de las actividades que lleve a cabo con motivo del servicio.
- XV. Brindar el servicio de fotocopiado los días hábiles y dentro del horario que establezca el titular de la unidad administrativa.
- XVI. Observar y cumplir las disposiciones en materia de protección civil, ahorro de energía, salud y seguridad, que dicte **"EL CONALEP"** y la autoridad competente para el mejor funcionamiento del servicio de fotocopiado.
- XVII. Cumplir con las disposiciones en materia de propiedad intelectual con relación a la reproducción de obras registradas contempladas en la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, en particular, lo establecido en el artículo 148 de la citada ley.

SEXTA. DE LOS PRECIOS A OFERTAR. - **"EL COMODATARIO"** estará obligado a mantener los precios de los productos accesibles para los alumnos y el personal en los lugares donde preste el servicio, asegurando que dichos precios se encuentren dentro de un margen razonable en comparación con los establecidos en el mercado.

SÉPTIMA. PAGOS POR CONCEPTO DE LUZ Y AGUA - Los pagos por el servicio de energía eléctrica y por el suministro de agua que deberá pagar **"EL COMODATARIO"** corresponderán al 7% y 1% de la cantidad total a pagar respectivamente, que por dichos servicios devengue el plantel. Esta cantidad deberá ser depositada en el número de cuenta que previamente le notifique **"EL CONALEP"**, en un periodo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del importe.

OCTAVA. MANTENIMIENTO - El mantenimiento del espacio y del mobiliario que se encuentre en el mismo y que sea propiedad de **"EL CONALEP"**, correrá por exclusiva cuenta de **"EL COMODATARIO"** sin retribución alguna por parte de **"EL CONALEP"**. Por lo tanto, el titular de la unidad administrativa tendrá en todo momento el derecho de realizar visitas e inspecciones aleatorias para verificar el estado en que se encuentre el espacio asignado.





Si **"EL COMODATARIO"** no efectúa las reparaciones o reposiciones necesarias, será responsable de los daños y perjuicios que por omisión causen a **"EL CONALEP"**, quien podrá hacer las reparaciones o reposiciones y requerir el pago del monto total de los daños a **"EL COMODATARIO"**.

NOVENA. MEJORAS - "EL COMODATARIO" no podrá alterar o variar de ninguna manera el espacio asignado para la prestación del servicio de fotocopiado sin la autorización previa y por escrito del titular de la unidad administrativa. Todas las mejoras que **"EL COMODATARIO"** realice al espacio asignado quedarán en beneficio de **"EL CONALEP"**, sin que el primero tenga derecho a pedir retribución alguna por las mismas.

DÉCIMA. ESPACIO OTORGADO EN COMODATO - Durante la vigencia del contrato, **"EL CONALEP"** podrá modificar la ubicación del espacio asignado para la prestación del servicio las veces que considere necesario, mediante notificación previa a **"EL COMODATARIO"** con 15 días naturales de anticipación.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. - El servidor público responsable por parte de **"EL CONALEP"** supervisará que **"EL COMODATARIO"** realice la entrega de los apoyos a los alumnos previamente designados, documentando y resguardando las evidencias de entrega de cada uno de los alumnos beneficiados.

La unidad administrativa, podrá modificar o realizar un nuevo padrón de alumnos beneficiados, de conformidad con las altas o bajas.

Asimismo, supervisará que la prestación del servicio se apegue a las normas correspondientes y mantengan constantemente limpio el espacio asignado para la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. - La vigencia será del **06 DE ABRIL DE 2026 AL 5 DE ABRIL DE 2028**.

DÉCIMA TERCERA. ENTREGA DEL BIEN. - Una vez vencido el contrato, **"EL COMODATARIO"** deberá entregar al titular de la unidad administrativa el espacio asignado para prestar el servicio de fotocopiado en buen estado y con todas las partes que lo componen, de acuerdo con el inventario presentado por **"EL CONALEP"**.

Para el caso de que **"EL COMODATARIO"** no entregue el espacio para la prestación del servicio de fotocopiado en las condiciones en que lo recibió, es decir, tenga daños en su estructura, o tenga adeudos del suministro de luz y agua no podrá solicitar la devolución de la garantía.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - **"EL CONALEP"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir el servicio en comodato.



DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. - **"EL CONALEP"** podrá ordenar la suspensión del servicio a **"EL COMODATARIO"** hasta por **5 días hábiles** en caso de que no entregue, dentro del plazo establecido, los apoyos económicos a los que se obligó y/o el porcentaje correspondiente por concepto del pago por el servicio de energía eléctrica y por el suministro de agua, previo requerimiento que se le formule.

En el supuesto de que **"EL COMODATARIO"** no cumpla con sus obligaciones una vez agotado el plazo establecido en el párrafo que antecede, se estará a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.**

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN

El presente contrato podrá ser rescindido por **"EL CONALEP"** de manera inmediata cuando **"EL COMODATARIO"** incurra en cualquiera de las siguientes causales:

I. Relativas al Servicio:

1. Incumplir con la entrega de apoyos en tiempo y forma;
2. Suspender el servicio por más de tres días hábiles consecutivos sin previo aviso o causa justificada;
3. Incumplir reiteradamente con el horario de apertura y cierre establecido por la dirección del plantel;
4. Abstenerse de prestar el servicio sin causa justificada;
5. Modificar precios sin la autorización previa y por escrito del director del plantel;
6. No exhibir de manera visible los precios de todos los productos comercializados.

II. Relativas a la Calidad y Seguridad:

1. Comercializar materiales o productos en mal estado;
2. Almacenar o vender productos no autorizados, incluyendo tabaquería y/o narcóticos;
3. Incumplir cualquier disposición aplicable al servicio de fotocopiado.

III. Relativas al Espacio en Comodato:

1. Modificar el espacio otorgado sin autorización previa del director del plantel;
2. Causar daños al espacio, instalaciones, equipos o bienes patrimoniales de **"EL CONALEP"** por negligencia o irresponsabilidad;
3. Utilizar el espacio para fines distintos a los establecidos en el contrato;
4. Impedir las visitas o inspecciones del personal autorizado o no proporcionar oportunamente la información requerida.

IV. Relativas a Obligaciones Administrativas:

1. No otorgar en tiempo la garantía establecida a favor de **"EL CONALEP"**;
2. Incumplir con el pago oportuno de cuotas de energía eléctrica o agua;
3. Alterar, enmendar o tachar cualquier documento expedido por **"EL CONALEP"**.

V. Relativas a la Conducta:

1. Faltar al respeto a cualquier alumno, docente o trabajador de **"EL CONALEP"**, siendo suficiente una sola falta para la rescisión;





2. Promover o participar en acciones que interrumpan las funciones o actividades de **"EL CONALEP"** o que afecten su operación e imagen institucional.

VI. General:

1. Incumplir cualquier otra obligación derivada del presente contrato de comodato.

La actualización de cualquiera de estas causales facultará a **"EL CONALEP"** para rescindir el contrato de manera inmediata, sin necesidad de declaración judicial previa

DÉCIMA SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. - En caso de actualizarse cualquiera de las causales previstas en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, "EL CONALEP"** podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad y sin necesidad de intervención judicial, conforme al siguiente procedimiento:

1. El titular de la unidad administrativa (plantel) notificará por escrito al titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México sobre el incumplimiento contractual de **"EL COMODATARIO"** y solicitará el inicio del procedimiento de rescisión, adjuntando la documentación original que acredite la causal invocada.
2. El titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México informará por escrito al titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones de **"EL CONALEP"** sobre el incumplimiento, solicitando el inicio del procedimiento de rescisión y remitiendo la documentación original recibida de la unidad administrativa.
3. El titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones remitirá a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos la documentación que sustente el incumplimiento para que esta dictamine la procedencia del inicio del procedimiento de rescisión.
4. Si la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos determina la actualización de alguna causal de rescisión, iniciará el procedimiento mediante notificación personal a **"EL COMODATARIO"**.
5. **"EL COMODATARIO"** contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas, conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles.
6. La Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, una vez recibidas las manifestaciones y pruebas, emitirá la resolución correspondiente, la cual será notificada personalmente a **"EL COMODATARIO"**.

Consecuencias de la Rescisión:

- a) El titular de la unidad administrativa (plantel) de **"EL CONALEP"** realizará, ante dos testigos designados, el inventario del mobiliario y equipo entregado para la prestación del servicio y la conciliación de saldos.





b) **"EL COMODATARIO"** deberá desocupar el espacio otorgado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la rescisión. En caso de incumplimiento, el titular de la unidad estará facultado para realizar la desocupación.

c) Si al momento de la rescisión existieran adeudos a cargo de **"EL COMODATARIO"** por servicios y/o apoyos no entregados, la garantía se aplicará a favor de **"EL CONALEP"**.

d) Con la rescisión del contrato y desocupación del espacio, **"EL COMODATARIO"** renuncia expresamente a ejercer cualquier acción legal en contra de **"EL CONALEP"**, del titular de la unidad administrativa y/o los testigos participantes en dichos actos.

DÉCIMA OCTAVA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. - para el caso de ser clausurado el espacio asignado para la prestación del servicio, **"EL COMODATARIO"** cubrirá a **"EL CONALEP"** los daños y perjuicios que dicha situación jurídica genere.

DÉCIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - **"LAS PARTES"** acuerdan que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios, que pudieran causarse sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato, como consecuencia de casos fortuitos o de fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superadas, se reanudarán las actividades en la forma y términos acordados por **"LAS PARTES"**.

VIGÉSIMA. RELACIONES LABORALES. - **"EL COMODATARIO"** prestará el servicio de manera directa y sin intermediarios. En caso de requerir personal para la operación del servicio, la relación laboral será exclusivamente entre dicho personal y **"EL COMODATARIO"**, sin que exista vínculo laboral alguno con **"EL CONALEP"**.

"EL COMODATARIO" será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales con su personal, incluyendo:

- Las disposiciones legales en materia fiscal.
- La normatividad en materia laboral y de seguridad social.
- Las obligaciones derivadas de leyes federales, estatales y municipales en materia de impuestos, derechos y aprovechamientos.

"EL COMODATARIO" asume la responsabilidad total de cualquier reclamación que su personal presente, ya sea en su contra o en contra de **"EL CONALEP"**. En consecuencia, libera expresamente a **"EL CONALEP"** de toda responsabilidad laboral, fiscal o de cualquier otra índole que pudiera surgir de la relación con su personal o del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en esta cláusula.

VIGÉSIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **"LAS PARTES"** reconocen, desde este momento, el principio de transparencia de la información pública, por lo cual aquella información que se llegue a generar, tendrá esta característica, y en consecuencia deberá difundirse por ambas, siempre y cuando no sea clasificada como confidencial y/o reservada de acuerdo a la normatividad señalada.





Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, **“LAS PARTES”** se comprometen a observar los principios establecidos por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025; y demás disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Federales de la Ciudad de México, con renuncia a su propio fuero en caso de que este les aplique y sea procedente.

Enterados **“EL COMODATARIO”** y **“EL CONALEP”** del contenido y alcance legal de todos y cada una de las cláusulas del presente **comodato** lo aceptan y firman en cuatro ejemplares, en Metepec, Estado de México el día **treinta de abril de dos mil veintiséis.**

POR “EL CONALEP”

POR “EL COMODATARIO”

Director de Infraestructura y Adquisiciones

POR “UOD CDMX

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA UODCDMX

DIRECTOR DEL PLANTEL -----

